

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Tato Escudero, contra la empresa “Dragados de Arquitectura, Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Dragados de Arquitectura, Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.240,49 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Asimismo, y constando ingresada en la “Cuenta de consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado la cantidad de 24,41 euros, y puestos a disposición de la parte actora en virtud de resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, requiérase nuevamente a la parte actora a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante esta Secretaría a retirar la mencionada cantidad, con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá a su ingreso en el Tesoro Público.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dragados de Arquitectura, Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.929/11)